



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS Y
REEMBOLSO DE PASAJES QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 01936

Santiago, 11 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2808, ambos de 2017; y en el Decreto Universitario N° 0017527 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora Ixia González González, quien se trasladó a la comuna de Rengo, Chile, durante los días 23 y 28 de noviembre de 2018, para realizar trabajo de campo del proyecto de investigación Arpa Rengo, lo que contempla la toma de pre test de resolución de problemas en escritura a estudiantes de séptimo básico de las escuelas Escuela Gustavo Bisquertt y Apalta de Rengo.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forman parte de las actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA RENGÓ, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 2808/2017, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA RENGÓ.
6. Que, el día 23 de noviembre la investigadora se trasladó en bus a la comuna de Rengo, adquiriendo los pasajes mediante recursos propios, motivo por el cual se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del reembolso de pasajes que se indican.
7. Que, el día 28 de noviembre, la investigadora adquirió mediante recursos propios el pasaje de ida a la comuna de Rengo, motivo por el cual se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del reembolso de ese pasaje en bus. Para el viaje de vuelta del día 28 de noviembre, la investigadora utilizó el transporte adquirido al proveedor Esteban Alejandro Silva Silva, mediante OC N°5537-121-CM18, servicio que fue contratado para el transporte de todo el equipo del proyecto ARPA RENGÓ que realiza trabajo de campo en la región de O'Higgins.



8. Que, la información de los viajes, pago de viáticos y reembolso de pasajes se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasajes en bus	Monto viático
Ixia González González	16.200.487-5	Rengo, Chile	23-11-2018	23-11-2018	\$ 5.800	\$ 22.278
Ixia González González	16.200.487-5	Rengo, Chile	27-11-2018	27-11-2018	\$ 5.400	\$ 22.278
Ixia González González	16.200.487-5	Rengo, Chile	28-11-2018	28-11-2018	\$ 2.500	\$ 22.278

RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de los pagos de viáticos y reembolso de pasaje según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando octavo de esta resolución.
2. Impútese los pagos y reembolsos individualizados en el considerando octavo de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGÓ.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm